

CONVOCATORIA

TALLER DE DESARROLLO Y MONTAJE DE UNA ÓPERA EN EL TEATRO REAL: LA BOHÈME

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria ofrece al alumnado de la Universidad Complutense de Madrid la posibilidad de participar en el taller de desarrollo y montaje de una ópera en el Teatro Real: La bohème de Giacomo Puccini, libreto de Giuseppe Giacosa y Luigi Illica, basado en la novela Les scènes de la vie de bohème (1851) de Herni Murger. El taller, de carácter gratuito, está dirigido a estudiantes que deseen conocer el proceso de construcción y representación de una ópera. Además, se les brindará la oportunidad de compartir un lugar de debate y encuentro donde, desde su especialidad, puedan aportar una visión personal y creativa.

2. REQUISITOS

Haberse matriculado durante el presente curso 2021/22 en estudios oficiales en la UCM en cualquiera de sus centros propios y tener, al menos, 60 créditos aprobados en estudios universitarios conducentes a titulaciones oficiales.

3. PLAZAS CONVOCADAS

Se oferta un máximo de **20 plazas** para participar en el taller *Desarrollo y montaje de la ópera La bohème*, que tendrá lugar entre el 2 y el 21 de diciembre de 2021.

4. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

a) Estructura básica

El programa tendrá un total de 20 horas de actividad más el tiempo que cada estudiante necesite para completar individualmente los resultados del aprendizaje:

- 1ª sesión: Visita guiada al Teatro Real. Charlas en torno a la ópera. Presentación del programa y puesta en común sobre objetivos y proyecto final.
- 2ª sesión: Sesión vivencial (música y canto). Asistencia a un ensayo de conjunto.
- 3º sesión: Asistencia a un ensayo general.
- 4º sesión: Puesta en común: aportaciones del alumnado a la comprensión de la ópera, con una visión particular desde su especialidad. Entrega de diplomas.

b) Trabajo

Cada participante se compromete a la realización de un trabajo de creación o de investigación que será valorado por la comisión evaluadora. Previamente a la realización de estos trabajos, los miembros de la comisión facilitarán las instrucciones básicas para la realización de los mismos.

c) Reconocimiento de créditos optativos

Se podrá solicitar 1 crédito optativo ECTS si se asiste a todas las sesiones del taller y el trabajo de creación o investigación presentado es evaluado positivamente por los miembros de la comisión.

d) Calendario orientativo:

- 1.ª Sesión: 2 de diciembre, de 14.00 a 16.00 horas
- Visita técnica guiada al Teatro Real. Charlas en torno a la ópera
- Presentación del programa y puesta en común sobre objetivos y proyecto final
- 2.ª Sesión: 7 de diciembre de 15.00 a 19.00 horas
- -De 15.00 a 17.00h. sesión vivencial (música y canto)
- -De 17.00 a 19.00h. asistencia a un ensayo de conjunto
- 3.ª Sesión: 10 de diciembre de 19.00 horas a 23.00 horas (aprox.)
- Asistencia al ensayo general.
- 4.ª Sesión: 21 de diciembre de 15.00 a 17.00 horas
- -Presentación de proyectos y puesta en común
- -Presentación sobre el programa Amigos Jóvenes
- -Entrega de diplomas

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán hasta el 25 de octubre de 2021.

Por vía telemática, a través del siguiente formulario.

Tras la selección, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, podrá ofertar las plazas vacantes a las personas que se encuentren en lista de espera.

6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Fotocopia del DNI/NIE en vigor.
- Certificación académica, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la nota media de todas las superadas. Se admite el documento extraído de UCMnet.
- Comprobante de pago de la matrícula de los estudios que esté realizando en la UCM durante el presente curso.
- Curriculum Vitae en el que se hará constar los méritos que estime pertinentes para su valoración en relación con la presente convocatoria (máximo cuatro folios). La comisión de evaluación no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el curriculum vitae no estén debidamente justificados.
- Memoria explicativa de la motivación para solicitar el taller (máx. 1.000 palabras).

Cualquier solicitante que sea seleccionado, podrá ser requerido para presentar la documentación original para su cotejo.

Una vez publicada la lista provisional de admitidos y excluidos el solicitante dispondrá de **10** días hábiles para subsanar las causas de exclusión.

7. RESOLUCIÓN

La Comisión evaluadora, presidida por la Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria estará compuesta por profesorado de la Universidad Complutense de Madrid

especialista en las áreas de creación plástica, musical y literaria quienes valorarán los méritos alegados por las personas solicitantes y su adecuación a la finalidad de estos talleres.

Los criterios utilizados para la selección serán los siguientes:

- Nota media del expediente académico (0 a 6 puntos).
- Curriculum Vitae (0 a 2 puntos).
- Interés de la memoria presentada (0 a 2 puntos).

La Comisión dará prioridad a las personas que no hayan realizado un taller de este tipo en ediciones anteriores.

La ocultación de datos, su alteración, falsedad o inexactitud serán causa de inadmisibilidad de la solicitud.

La **resolución,** que **se publicará a partir del 22 de noviembre de 2021**, en la página web de la Unidad Técnica de Cultura queda condicionada a la previa tramitación y aprobación del convenio específico que da cobertura administrativa a la presente convocatoria.

Los estudiantes seleccionados recibirán una comunicación personal.

Podrá establecerse una lista de suplentes que será publicada con dicha resolución.

Las personas seleccionadas habrán de confirmar expresamente su asistencia, de manera que en caso de renuncia se pueda comunicar su selección al siguiente solicitante en lista de espera. La renuncia no comunicada con la suficiente antelación supondrá la exclusión de la solicitud en futuras convocatorias.

8. OBSERVACIONES

Las fechas previstas indicadas en esta convocatoria para la celebración de los talleres podrían sufrir pequeñas variaciones o ser anuladas por razones relativas a la producción de la ópera en el Teatro Real. En este caso, las personas solicitantes serían informadas inmediatamente por correo electrónico.

9. RÉGIMEN JURÍDICO

La presentación de una solicitud en esta convocatoria implica la aceptación expresa de estas bases y de los criterios y decisiones que la Comisión evaluadora pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de septiembre de 2021

Isabel García Fernández Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria